14
Para despachos de oficio dos mrs. Año de 1639.
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEIS CIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

Feria [illegible] de [illegible] marzo [illegible]

el señor don Luis Cavallero [illegible] dixo

señor [illegible]

el señor don [illegible] Ramírez dixo [illegible] regulo

al [illegible] del señor don [illegible] de [illegible]

[illegible] todos [illegible]

Rey — por [illegible] parte [illegible] el señor don

Fran.co de [illegible] Çamora [illegible] la ciudad pidió [illegible]

al señor alcalde mayor [illegible] hablando devida

mente [illegible] se conforme con lo mejor

parte [illegible] de [illegible]

[illegible] se conformo,

Contraste del oro Luis de Roa — el señor don Fran.co de [illegible] Çamora dixo que

[illegible] a la ciudad [illegible] por su orden se le tome

[illegible] se ynforme de quien podra usar el oficio

de contraste del oro de esta ciudad y dio quenta

como lo era Sebastian Portillo platero, y la

ciudad le nonbro por tal. y por la enfermedad

que tiene no esta para usar el dicho oficio de

que da quenta a la ciudad para que siendo servido

nonbre a otro, y que propone [illegible]

para ello Luis de Roa platero = y la ciudad

nonbro por tal contraste del oro al dicho

Luis de Roa platero. y da comision al

señor don Fran.co de [illegible] Çamora le haga entregar

los marcos y demas cosas tocantes

a este oficio con quenta y razon